



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: GERENCIA DE ÁREA CENTRAL ARGENTINA DE ELEMENTOS MODULARES (CAREM):
Modificación Estructura - Renuncias (PEDRE y de ARENAZA) y Designaciones (GERPE,
ETCHEPAREBORDA y de ARENAZA) // EX-2024-77560966- -APN-GACOYA#CNEA

VISTO el Expediente N° EX-2024-77560966- -APN-GACOYA#CNEA el Decreto N° DECTO-2024-380-APN-PTE de fecha 2 de mayo de 2024, la Decisión Administrativa N° DECAD-2023-793-APN-JGM de fecha 2 de octubre de 2023, el Régimen Laboral para el Personal de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA aprobado por Resolución del Directorio N° 10 de fecha 14 de abril de 1999 (B.A.P. N° 18/99) y modificado por Resoluciones de Presidencia Nros. 157 de fecha 21 de agosto de 2002 (B.A.P. N° 21/02), 184 de fecha 24 de agosto de 2005 (B.A.P. N° 21/05) y 13 de fecha 30 de enero de 2007 (B.A.P. N° 3/07); las Resoluciones de Presidencia Nros. 292 de fecha 21 de agosto de 2012 (B.A.P. N° 51/12), RESOL-2019-473-APN-CNEA#MHA, RESOL-2021-172-APN-CNEA#MEC, RESOL-2023-597-APN-CNEA#MEC, RESOL-2024-74-APN-CNEA#MEC, RESOL-2024-43-APN-CNEA#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la RESOL-2019-473-APN-CNEA#MHA se aprobó la estructura organizativa de la GERENCIA DE ÁREA CAREM.

Que mediante RESOL-2021-172-APN-CNEA#MEC se designó a la Doctora Sol PEDRE (D.N.I. N° 28.447.371 – Legajo N° 19436 – T.N.G. 321) Gerenta de Área a cargo del CAREM.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 793/23 se aprobó la nueva estructura organizativa de primer nivel operativo de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, de la que forma parte la GERENCIA DE ÁREA CENTRAL ARGENTINA DE ELEMENTOS MODULARES (CAREM).

Que, con motivo de ello, a través del Artículo 8° de la RESOL-2023-597-APN-CNEA#MEC se ratificó la designación de la Doctora Sol PEDRE (D.N.I. N° 28.447.371 – Legajo N° 19436 – T.N.G. 321) en el cargo de Gerenta de Área CENTRAL ARGENTINA DE ELEMENTOS MODULARES (CAREM).

Que mediante RESOL-2024-74-APN-CNEA#MEC se modificó la denominación de la GERENCIA INGENIERÍA Y MÓDULOS DE POTENCIAS MAYORES dependiente de la GERENCIA DE

ÁREA CENTRAL ARGENTINA DE ELEMENTOS MODULARES (CAREM), la cual paso a denominarse GERENCIA INGENIERÍA Y OPERACIONES, modificándose sus acciones.

Que mediante el artículo 18° de la Resolución mencionada en el considerando precedente se designó al Ingeniero Ignacio José ARENAZA (D.N.I. N° 31.231.576 – Legajo N° 18141 – T.N.G. 322) Gerente a cargo de INGENIERÍA Y OPERACIONES dependiente de la GERENCIA DE ÁREA CENTRAL ARGENTINA DE ELEMENTOS MODULARES (CAREM).

Que mediante NO-2024-45705138-APN-GACAEM#CNEA la Doctora Sol PEDRE (D.N.I. N° 28.447.371 – Legajo N° 19436 – T.N.G. 321) puso a disposición su renuncia al cargo referido, ante el nombramiento de nuevas Autoridades Superiores en esta Comisión Nacional, efectuado por Decreto N° DECTO-2024-380-APN-PTE.

Que mediante IF-2024-77631621-APN-GACAEM#CNEA el Ingeniero Ignacio José ARENAZA (D.N.I. N° 31.231.576 – Legajo N° 18141 – T.N.G. 322) ha presentado su renuncia a las funciones de Gerente a cargo de INGENIERÍA Y OPERACIONES.

Que corresponde aceptar las renunciadas presentadas por los profesionales citados a las funciones de cargo mencionadas.

Que la Presidencia de esta Comisión Nacional ha impartido instrucciones para implementar una nueva dinámica decisiva, funcional y operativa en la GERENCIA DE ÁREA CENTRAL ARGENTINA DE ELEMENTOS MODULARES (CAREM).

Que, adicionalmente, esta medida busca fortalecer un criterio de separación de acciones y nivelación, robusteciendo la estrategia de ingeniería, diseño y obra, con el fin de optimizar los recursos y reducir el riesgo tecnológico.

Que en ese sentido es imperativa la creación transitoria de la Gerencia ADJUNTA dependiente GERENCIA DE ÁREA CENTRAL ARGENTINA DE ELEMENTOS MODULARES (CAREM) a los efectos de coordinar, planificar y aprobar el diseño de la Central Nuclear CAREM.

Que asimismo se hace armónico el cambio de denominación de la GERENCIA INGENIERÍA Y OPERACIONES por GERENCIA DE OPERACIONES y readecuar sus acciones en el entendimiento de la visión de la nueva GERENCIA ADJUNTA.

Que por lo expuesto resulta necesario designar a la Ingeniera Silvia Paola GERPE (D.N.I. 29.636.955 – Legajo 19.342 – T.N.G. 312) Gerente de Área CENTRAL ARGENTINA DE ELEMENTOS MODULARES (CAREM), sin perjuicio de sus funciones como Gerente a cargo de DIRECCIÓN DE OBRA dependiente de la mencionada Gerencia de Área, para las que fuera designada mediante RESOL-2024-43-APN-CNEA#MEC; al Doctor Andrés ETCHEPAREBORDA (D.N.I. 16.893.774 – Legajo 13.536 – T.N.G. 111) Gerente ADJUNTO, sin perjuicio de sus funciones como Jefe del DEPARTAMENTO CONTROL DE PROCESOS de la GERENCIA INGENIERIA NUCLEAR dependiente de la GERENCIA DE ÁREA ENERGÍA NUCLEAR, para las que fuera designado mediante Resolución de Presidencia N° 292 de fecha 21 de agosto de 2012 (B.A.P. N° 51/12) y al Ingeniero Ignacio José DE ARENAZA (D.N.I. N° 31.231.576 – Legajo N° 18.141 – T.N.G. 322) Gerente de OPERACIONES, quienes reúnen los requisitos necesarios para desempeñar tales funciones.

Que la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS ha tomado la debida intervención.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención en virtud del dictamen IF-2024-78159428-APN-GAJ#CNEA.

Que la GERENCIA DE ÁREA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA ha intervenido en el ámbito de sus competencias mediante los informes de las dependencias que la integran.

Que el suscripto es autoridad competente para dictar la presente, en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 5° de la Ley N° 24.804 y el DECTO-2024-380-APN-PTE, de fecha 2 de mayo de 2024.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese, transitoriamente, la creación de la GERENCIA ADJUNTA dentro del ámbito de la GERENCIA DE ÁREA CENTRAL ARGENTINA DE ELEMENTOS MODULARES (CAREM), cuyas acciones obran en el Anexo I (IF-2024-77668421-APN-GACOYA#CNEA), el cual forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese, transitoriamente, el cambio de denominación de la GERENCIA INGENIERÍA Y OPERACIONES de la GERENCIA DE ÁREA CENTRAL ARGENTINA DE ELEMENTOS MODULARES (CAREM), la cual pasará a denominarse GERENCIA DE OPERACIONES, cuyas acciones obran en el Anexo II (IF-2024-77672410-APN GACOYA#CNEA), el cual forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Reemplácese el organigrama de la GERENCIA DE ÁREA CENTRAL ARGENTINA DE ELEMENTOS MODULARES (CAREM) obrante en el Anexo I (IF-2024-18756317-APN-GACOYA#CNEA) a la RESOL-2024-74-APN-CNEA#MEC, por el consignado en el Anexo III (IF-2024-77676790- APN-GACOYA#CNEA), el que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Instrúyase a la GERENCIA DE ÁREA CENTRAL ARGENTINA DE ELEMENTOS MODULARES (CAREM) a fin de que evalúe y readecúe las acciones de la GERENCIA DE OPERACIONES, así como sus unidades organizativas y las acciones de las mismas, con el fin de armonizarlas con las acciones de la GERENCIA ADJUNTA.

ARTÍCULO 5°.- Acéptanse las renunciaciones consignadas en el Anexo IV (IF-2024-77677066-APN-GACOYA#CNEA) a la presente Resolución, dejándose sin efecto las asignaciones de los Suplementos por “Responsabilidad por Ejercicio de Cargos de Estructura” respectivos.

ARTÍCULO 6°.- Agradécese a las personas consignadas en el Anexo mencionado en el artículo precedente por los servicios prestados durante su gestión.

ARTÍCULO 7°.- Designanse a la Ingeniera Silvia Paola GERPE (D.N.I. 29.636.955 – Legajo 19.342 – T.N.G. 312) Gerenta de Área CENTRAL ARGENTINA DE ELEMENTOS MODULARES (CAREM), al Doctor Andrés ETCHEPAREBORDA (D.N.I. 16.893.774 – Legajo 13.536 – T.N.G. 111) Gerente ADJUNTO, y al Ingeniero Ignacio José DE ARENAZA (D.N.I. N° 31.231.576 – Legajo N° 18.141 – T.N.G. 322) Gerente de OPERACIONES, todos ellos consignados en el Anexo V (IF-2024-77678976-APN-GACOYA#CNEA) a la

presente Resolución, a cargo de las jefaturas que para cada caso en particular se indica, sin perjuicio de sus actuales funciones, y asignáseles el suplemento por “Responsabilidad por Ejercicio de Cargos de Estructura”, cuyo nivel para cada caso se consigna en el referido Anexo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58, inc. a) del Capítulo X del Régimen Laboral para el Personal de esta Comisión Nacional aprobado por Resolución de Directorio N° 10/99 (B.A.P. N° 18/99) y modificado por Resoluciones de Presidencia N° 157/02 (B.A.P. N° 21/02), 184/05 (B.A.P. N° 21/05) y 13/07 (B.A.P. N° 03/07); mientras dure su desempeño en los cargos para los que son nombrados.

ARTÍCULO 8°.- Establécese que la designación del Doctor Andrés ETCHEPAREBORDA (D.N.I. 16.893.774 – Legajo 13.536 – T.N.G. 111) como Gerente ADJUNTO de la GERENCIA DE ÁREA CENTRAL ARGENTINA DE ELEMENTOS MODULARES (CAREM) no implicará erogación presupuestaria para esta Comisión Nacional, por cuanto su posición escalafonaria es superior a la asociada a la función de cargo para la que se lo designó en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 9°.- Déjase establecido que la entrega y recepción de los cargos patrimoniales correspondientes, deberá ajustarse a lo que sobre el particular determina el Artículo 27°, inciso e) de la Resolución N° 6/71 (B.A.P. N° 3/71).

ARTÍCULO 10°.- Déjese establecido que las medidas consignadas en los artículos que anteceden, deberán ser consideradas a partir de la firma del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese a la GERENCIA DE ÁREA CENTRAL ARGENTINA DE ELEMENTOS MODULARES (CAREM). Notifíquese a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS. Publíquese en el Boletín Administrativo Público. Cumplido, archívese.